

**Subsidios Federales para Organismos  
Descentralizados Estatales  
(Transferencia del U006)**

---

**MR-Uoo6**

Cuenta Pública 2022



### **Consulta del Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado**

Se le invita a conocer el Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado, plataforma interactiva ciudadana en la que se detallan los resultados de la fiscalización superior del Gasto Federalizado. En este laboratorio podrá consultar, comparar y obtener de manera ágil, sencilla e interactiva datos estadísticos relacionados con la asignación, ministración y ejecución de éste y de los diversos fondos y programas del Gasto Federalizado fiscalizados en la revisión de la Cuenta Pública 2022, así como los principales resultados de ésta. Para consultarlo, haga clic en el vínculo siguiente:

Para su consulta, dar click en el vínculo siguiente:

[https://www.asf.gob.mx/Section/363\\_TabCtrlGasto](https://www.asf.gob.mx/Section/363_TabCtrlGasto)



**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)  
Marco de Referencia U 006**

<b>GLOSARIO</b>	7
<b>PRESENTACIÓN</b>	9
<b>CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA</b>	11
Antecedentes .....	11
Entidad normativa del programa .....	11
Especificaciones generales del programa, unidades responsables y vertientes .....	11
¿En qué se pueden utilizar los recursos?.....	12
Tipo y planteles beneficiados con los recursos del programa.....	13
Importancia del U006 en el sector educativo .....	13
Importancia del U006 en el Gasto Federalizado .....	15
Análisis del comportamiento presupuestario del programa U006: Monto asignado, ministrado, reportado como ejercido y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública, general y por componente.....	17
Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) .....	22
<b>CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U006</b>	25
Estrategia de fiscalización.....	25
Fuentes de información .....	26
Objetivo de las auditorías.....	27
Criterios de selección .....	27
Procedimientos de auditoría .....	28
Marco jurídico .....	29
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL U006 A LAS UPES, A LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	31
Alcance de las auditorías .....	31
Cuantificación monetaria de las irregularidades .....	32
<b>CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS</b>	33
Número de auditorías .....	33
Observaciones formuladas y acciones promovidas .....	33
Monto por aclarar y recuperaciones operadas.....	34
Análisis de la Causa Raíz .....	34

<b>Principales observaciones no relacionadas con impacto económico.....</b>	34
<b>Análisis de la transferencia de recursos.....</b>	35
<b>CAPÍTULO V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES</b>	39
<b>Número de auditorías.....</b>	39
<b>Observaciones formuladas y acciones promovidas .....</b>	39
<b>Recuperaciones operadas .....</b>	39
<b>Principales observaciones no relacionadas con el monto por aclarar.....</b>	40
<b>CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	43
<b>Conclusiones .....</b>	43
<b>Recomendaciones.....</b>	44

## GLOSARIO

**ASF**

Auditoría Superior de la Federación

**CI**

Control Interno

**CLC**

Cuentas por Liquidar Certificadas

**COBACH**

Colegio de Bachilleres

**CPEUM**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CP**

Cuenta Pública

**DGESUI**

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

**EMS**

Educación Media Superior

**ES**

Educación Superior

**FT**

Formación para el trabajo

**ICAT**

Instituto de Capacitación para el Trabajo

**LFPRH**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGCG**

Ley General de Contabilidad Gubernamental

**MDP**

Millones de pesos

**ODE**

Organismos Descentralizados Estatales

**PO**

Pliego de Observación

**PRAS**

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

**R**

Recomendación

**SEMS**

Subsecretaría de Educación Media Superior

**SEP**

Secretaría de Educación Pública

**UPES**

Universidades Públicas Estatales

**UR**

Unidades Responsables



## PRESENTACIÓN

En esta Primera Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, el Marco de Referencia del Programa “SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES” (U006) se focaliza en el tramo de la transferencia de recursos de los gobiernos de las entidades federativas a los ejecutores beneficiados con el Programa U006, es decir, las Instituciones de Educación Media Superior y Superior.

De esta manera, se proporciona al lector un panorama sobre la administración, asignación y distribución de los recursos asignados a través de este programa, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CP) del ejercicio fiscal 2022.

En el capítulo I, se describen los antecedentes que dieron origen al programa, su objetivo, destino, cobertura y proceso de gestión, así como la importancia financiera en el sector y en el gasto federalizado.

En el capítulo II, se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los recursos del programa U006. En ese sentido, entre los aspectos por destacar, se encuentran el objetivo de las auditorías, los criterios de selección, los procedimientos de auditoría y los principales aspectos normativos y su desglose por componente.

En el capítulo III, se presenta un resumen de los resultados generales de la fiscalización del proceso de transferencia de recursos del U006 a las UPES, a las universidades tecnológicas y politécnicas, así como a los organismos descentralizados de educación media superior.

En el capítulo IV, se describen los resultados de las auditorías relacionadas con la transferencia de recursos a los organismos descentralizados de educación media superior y superior en su vertiente de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones; de igual forma, se presenta el detalle de la transferencia federal y la participación estatal.

En el capítulo V, se relatan los principales resultados de las auditorías relacionadas con la transferencia de recursos del Programa en las UPES.

Finalmente, en el capítulo VI, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos, así como para coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del U006.



## CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

### Antecedentes

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado, compuesto por la Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, que además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, y los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello, el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de educación.

El programa U006 “Subsidios para organismos descentralizados estatales” de la Secretaría de Educación Pública (SEP) tiene sus antecedentes en distintos programas presupuestarios que han surgido desde 1976; a partir de 2008, se le define con el nombre y clave presupuestaria actuales.

A finales de la década de los 80 se restringió el crecimiento de la oferta de servicios de educación media superior y educación superior en las entidades federativas bajo la responsabilidad exclusiva de la Federación, por lo que en 1991 se creó un programa para atender la demanda de servicios educativos públicos bajo una modalidad de responsabilidad compartida, que se manifiesta en la firma de convenios “Estado-Federación”, el cual dio como resultado la creación de organismos descentralizados estatales (ODE). **Así, el programa responde al problema de la insuficiencia de recursos para atender las necesidades de los organismos descentralizados estatales.**

### Entidad normativa del programa

Le corresponde a la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, como coordinadora de sector, dar a conocer los montos correspondientes a cada entidad, la formalización de los diferentes convenios, así como los criterios para la distribución de los recursos.



### Especificaciones generales del programa, unidades responsables y vertientes

Por medio del programa presupuestario con identificación “U006”, se entregan recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para que los distribuyan a los ODE de Educación Media Superior, Superior y de formación para el trabajo que operan en los estados mediante diferentes convenios, con el fin de contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODE para cubrir sus necesidades de gastos de operación y gastos de servicios personales, entre otros.

Para la coordinación del programa, la SEP tiene diversas unidades responsables (UR), las cuales atienden a vertientes que difieren en grado de desarrollo, cobertura, ubicación, vocación, población a la que atiende, entorno, así como perfil de estudiantes y profesores.

A continuación, se nombran las unidades responsables del programa y al tipo de instituciones que coordinan.

 <p><b>DGESUI</b></p>	<p>Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (UR511)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Universidades Públicas Estatales</li><li>• Universidades Interculturales</li><li>• Universidades Públicas de Apoyo Solidario</li></ul>
 <p><b>UTP y</b> <small>DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS</small></p>	<p>Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR514)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Universidades Tecnológicas</li><li>• Universidades Politécnicas</li></ul>
 <p><b>SEMS</b> <small>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</small></p>	<p>Subsecretaría de Educación Media Superior (UR600)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)</li><li>• Colegios de Bachilleres (COBACH)</li><li>• Educación Media Superior Abierta y a Distancia (EMSAD)</li><li>• Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT)</li><li>• Telebachilleratos Comunitarios</li></ul>
 <p><b>TECNM</b> <small>TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO</small></p>	<p>Tecnológico Nacional de México (M000)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Institutos Tecnológicos</li></ul>

Cabe señalar que la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas dependen de la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

#### **¿En qué se pueden utilizar los recursos?**

Los recursos se pueden destinar para cubrir gastos de servicios personales, en consideración al costo de los analíticos de presupuesto que incluyen las plazas de directivos, docentes, administrativos y capacitadores.

Además, se podrán cubrir gastos de operación para adquirir materiales, suministros y servicios generales de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

Es importante mencionar que la entrega de recursos federales será acompañada por un esquema de coparticipación de recursos estatales, con porcentajes establecidos en los convenios.

### **Tipo y planteles beneficiados con los recursos del programa**

Con los recursos del programa “U006” se apoyaron a 503 planteles de educación media superior y superior en sus distintas modalidades.

En educación media superior, los recursos se destinaron a 3 Bachilleratos Interculturales (BIC), 31 Telebachilleratos Comunitarios (TBC), 27 Colegios de Bachilleres (COBACH), 30 Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), 30 Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT), al Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, a los Centros de Educación Media Superior y a Distancia (EMSAD), al Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe y al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

Por su parte, para la educación superior se destinaron recursos a 35 Universidades Públicas Estatales, 23 Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, 13 Universidades Interculturales, 121 Universidades Tecnológicas, 63 Universidades Politécnicas, a la Universidad Aeronáutica y a 122 Institutos Tecnológicos.

**U006: RECURSOS MINISTRADOS POR TIPO DE PLANTEL**  
(Millones de pesos)

<b>Tipo de plantel</b>	<b>Número de planteles</b>	<b>Importe</b>
<b>Total general</b>	<b>503</b>	<b>102,640.2</b>
<b>Medio Superior</b>	<b>125</b>	<b>23,541.5</b>
Colegios de Bachilleres (COBACH)	27	12,408.0
Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)	30	7,610.6
Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT)	30	2,055.9
Telebachilleratos Comunitario (TBC)	31	1,181.5
Bachilleratos Interculturales (BIC)	3	207.9
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADET)	1	44.7
Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD)	1	24.1
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar	1	5.7
Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe	1	3.2
<b>Superior</b>	<b>378</b>	<b>79,098.7</b>
Universidades Públicas Estatales, con apoyo solidario e interculturales	71	70,134.0
Institutos Tecnológicos	122	4,000.2
Universidades Tecnológicas	121	3,679.6
Universidades Politécnicas	63	1,224.7
Universidad Aeronáutica	1	60.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### **Importancia del U006 en el sector educativo**

En la Cuenta Pública 2022, los recursos reportados como ejercidos y destinados a la función educativa ascendieron a 881,316.2 mdp, que se integraron predominantemente por Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que contienen recursos de los ramos generales 25 y 33, así como del Ramo 11, correspondiente a la Secretaría de Educación Pública.

A continuación, se presenta la totalidad de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022 por cada uno de los ramos beneficiados con recursos para esta función, ya sea administrativo o general; en ese sentido, el programa U006 se ubicó en la Secretaría de Educación Pública.

**RECURSOS DESTINADOS A LA FUNCIÓN EDUCATIVA POR RAMO ADMINISTRATIVO Y GENERAL**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Millones de pesos)**

Denominación del Ramo /Fondo o programa	Ejercido	%
<b>Total general</b>	<b>881,316.2</b>	<b>100.0</b>
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	470,221.1	53.4
<b>Educación Pública</b>	<b>356,320.1</b>	<b>40.4</b>
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	43,537.2	4.9
Agricultura y Desarrollo Rural	4,749.8	0.5
Defensa Nacional	3,970.5	0.5
Marina	2,011.6	0.2
<b>Entidades no Sectorizadas</b>	<b>505.9</b>	<b>0.1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*El programa U006 se ubicó en la Secretaría de Educación Pública, correspondiente al Ramo 11.

Es necesario mencionar que en la Cuenta Pública 2022 se reportó un ejercicio por medio del programa por 102,087.6 mdp,<sup>1</sup> que significaron el 11.6% del total de los recursos reportados para la función educativa, cuyo monto ascendió a 881,316.2 mdp, distribuidos entre 51 fondos o programas; fue el segundo con mayor representatividad, sólo después del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), como se observa a continuación.

**CUENTA PÚBLICA 2022: RECURSOS REPORTADOS COMO EJERCIDOS EN LA FUNCIÓN EDUCATIVA**  
**(Millones de pesos)**

Cons.	Fondos y programas	Importe
Cons.	Total general	Importe
1	FONE Servicios Personales	408,406.3
<b>2</b>	<b>Subsidios para organismos descentralizados estatales</b>	<b>102,087.6</b>
3	Servicios de Educación Superior y Posgrado	62,522.7
4	Servicios de Educación Media Superior	46,298.7
5	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	41,345.1
6	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	34,867.1
7	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	32,827.3
8	Apoyos a centros y organizaciones de educación	23,628.6
9	FONE Gasto de Operación	15,692.7
10	La Escuela es Nuestra	12,920.7
11	FONE Fondo de Compensación	11,354.5
12	FONE Otros de Gasto Corriente	10,736.5
13	FAM Infraestructura Educativa Básica	10,401.2
14	Jóvenes Escribiendo el Futuro	9,938.7
15	Actividades de apoyo administrativo	7,894.2
16	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	5,768.4
17	FAETA Educación Tecnológica	5,201.7
18	Producción y distribución de libros y materiales educativos	4,832.7
19	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,773.8
20	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	4,453.1
21	Normalización y certificación en competencias laborales	2,940.6
22	FAETA Educación de Adultos	2,659.9
23	Diseño de la Política Educativa	2,534.0
24	Sistema educativo militar	2,268.3
25	Programa de Becas Elisa Acuña	2,129.8
26	Sistema Educativo naval y programa de becas	2,011.6
27	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,489.1
28	Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en activo	1,411.5
29	Educación para Adultos (INEA)	1,390.3
30	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,024.5
31	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	718.6
32	Expansión de la Educación Inicial	630.1
33	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	511.8

<sup>1</sup> Incluye 244.9 mdp que no se consideraron como gasto federalizado.

## Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)

**CUENTA PÚBLICA 2022: RECURSOS REPORTADOS COMO EJERCIDOS EN LA FUNCIÓN EDUCATIVA**  
(Millones de pesos)

Cons.	Fondos y programas	Importe
	Total general	881,316.2
34	Programa Nacional de Inglés	506.9
35	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	432.9
36	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	414.9
37	Normar los servicios educativos	367.8
38	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	318.6
39	Planeación, diseño, ejecución y evaluación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación	303.2
40	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	287.5
41	Programa Nacional de Reconstrucción	203.8
42	Becas para la población atendida por el sector educativo	189.5
43	Producción y transmisión de materiales educativos	185.4
44	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	173.9
45	Educación Física de Excelencia	135.2
46	Investigación y desarrollo militar en coordinación con universidades públicas, instituciones públicas de educación superior y/o demás centros públicos de investigación superior	104.1
47	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	12.8
48	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	3.2
49	Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones	2.1
50	Otros proyectos de infraestructura social	1.6
51	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1.2

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante señalar que el programa U006 consta de cinco objetos del gasto, en ellos se incluye el correspondiente a la partida presupuestaria 43801 con título “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, que, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto, será en donde se ubicarán los recursos federales transferidos a los gobiernos locales, entes autónomos y organismos descentralizados, entre otros, y que son ajenos a la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese tenor, los recursos federales transferidos y que fueron susceptibles de fiscalización como parte del gasto federalizado ascendieron a 101,842.7 mdp.

**U006: COMPOSICIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO**  
(Millones de pesos)

Descripción por Objeto del Gasto	Recursos reportados como ejercidos	Universo fiscalizado (Sí/No)
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	102,087.6	
Arrendamiento de edificios y locales	20.0	No
Honorarios	158.0	No
Remuneraciones al personal eventual	41.5	No
Servicio de energía eléctrica	25.4	No
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	101,842.7	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Importancia del U006 en el Gasto Federalizado

El gasto federalizado se compone por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, órganos descentrados, entre otros, por dos vías: la primera se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados, los cuales conforman al Ramo General 28, y la segunda corresponde al gasto federalizado programable, el cual se divide en aportaciones federales, convenios y subsidios, cuyo objetivo es

apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales. En ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF.



Un factor destacable es que en la formalización de los convenios de entrega de recursos del programa convergen las dos modalidades de transferencia de recursos a los organismos descentralizados estatales, es decir, las transferencias etiquetadas se dan en el marco del cumplimiento de la entrega de recursos federales por medio del programa U006 y el cumplimiento de la coparticipación estatal en su mayoría se cubre con el Ramo General 28.

Al respecto, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los beneficiarios mediante las modalidades siguientes:



En 2022, el gasto federalizado reportado como ejercido ascendió a 2,232,380.7 mdp, de los cuales, al gasto federalizado programable le correspondieron 1,169,946.4 mdp, es decir, el 52.4%. De este monto, los recursos por Convenios de Descentralización y Reasignación,<sup>2</sup> que son los transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México y a diversos entes autónomos y descentralizados con el propósito de ejecutar funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, de transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos, **y a los cuales pertenecen los recursos del programa**

<sup>2</sup> Se sustentan en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y son transferidos mediante la celebración de convenios de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos de las entidades federativas.

## Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)

**Subsidios para organismos descentralizados estatales**, ascendieron a 162,256.3 mdp, representaron el 7.3% de las transferencias condicionadas.

Los gobiernos estatales recibieron los recursos del *U006 con base en los convenios de descentralización firmados con la Secretaría de Educación Pública (SEP)*. En este contexto, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022 reportó un ejercicio de 101,842.7 mdp del programa, que representaron el 8.7% del gasto federalizado programable, el 65.5% de los convenios de descentralización y el 79.1% de los recursos convenidos por la SEP.<sup>3</sup>

**REPRESENTATIVIDAD DEL PROGRAMA U006 EN RELACIÓN CON LOS RUBROS Y MODALIDADES DEL GASTO FEDERALIZADO**  
(Millones de pesos y porcentajes)

Fondo o Programa	Total general	%Gasto Federalizado	% Gasto Federalizado Programable	% Convenios	% Convenio de Descentralización	% SEP
<b>GASTO FEDERALIZADO</b>	<b>2,232,380.7</b>	<b>100.0</b>				
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE	1,169,946.4	52.4	100.0			
CONVENIOS	162,256.3	7.3	13.9	100.0		
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	155,551.8	7.0	13.3	95.9	100.0	
SEP	128,706.6	5.8	11.0	79.3	82.7	100.0
<b>SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES</b>	<b>101,842.7</b>	<b>4.6</b>	<b>8.7</b>	<b>62.8</b>	<b>65.5</b>	<b>79.1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas puedes no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los Subsidios para organismos descentralizados estatales son el objeto con mayor importancia financiera en la modalidad de los recursos transferidos por medio de los Convenios de Descentralización y Reasignación y el tercero de todo el gasto federalizado programable, sólo superado por el FONE y el FASSA, ambos ubicados en el Ramo General 33. Esto denota su importancia y justifica su fiscalización.

### **Análisis del comportamiento presupuestario del programa U006: Monto asignado, ministrado, reportado como ejercido y reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública, general y por componente**

El programa “Subsidios para organismos descentralizados estatales” con clave presupuestaria “U006”, se ubica en el Ramo Administrativo 11, denominado “Educación Pública” y tiene 4 unidades responsables, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (UR 511), la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514), la Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600) y el Tecnológico Nacional de México (UR M00).

Para el ejercicio fiscal 2022, al programa U006 se le asignaron recursos por 99,858.4 mdp, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); no obstante, se ministraron recursos a las secretarías de finanzas estatales por un monto de 102,640.2 mdp, como resultado de ampliaciones presupuestarias del programa, las cuales se vincularon principalmente con apoyos extraordinarios, incrementos salariales y prestaciones, verificados con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC); sin embargo, la Cuenta Pública 2022 reportó recursos ejercidos por 101,842.7 mdp, ya que se reintegraron 797.5 mdp antes de su integración y publicación.

<sup>3</sup> Es importante señalar que este análisis se realizó con los datos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022.

Es importante mencionar que, para efectos de este análisis, sólo se consideraron los recursos federales transferidos por medio de la partida presupuestaria 43801 denominada “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, es decir, no se incluyeron los recursos de manejo central correspondientes a arrendamiento de edificios y locales, honorarios, remuneraciones al personal eventual y servicio de energía eléctrica.

**PROGRAMA SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS Y EJERCIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Millones de pesos)**

Entidad federativa donde se ubicaron los ODE's	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
<b>Total general</b>	<b>99,858.4</b>	<b>102,640.2</b>	<b>101,842.7</b>	<b>797.5</b>
Aguascalientes	1,307.6	1,367.3	1,336.6	30.7
Baja California	2,810.3	2,995.4	2,983.4	12.0
Baja California Sur	938.0	970.3	966.2	4.1
Camppeche	1,625.4	1,693.0	1,691.2	1.8
Chiapas	3,624.5	4,031.4	4,027.6	3.8
Chihuahua	3,344.7	3,462.1	3,452.6	9.5
Ciudad de México	263.6	9.8	4.0	5.8
Coahuila	2,363.3	2,516.6	2,508.6	8.0
Colima	1,846.6	1,817.6	1,815.0	2.6
Durango	2,280.3	2,431.7	2,425.8	5.8
Estado de México	4,838.2	4,980.5	4,860.0	120.5
Guanajuato	3,244.2	3,388.4	3,284.6	103.7
Guerrero	3,016.9	3,261.2	3,260.2	1.1
Hidalgo	3,012.7	3,168.6	3,109.5	59.2
Jalisco	7,627.2	7,853.0	7,852.4	0.6
Michoacán	3,662.8	4,058.8	4,038.2	20.5
Morelos	1,667.2	1,915.6	1,898.5	17.1
Nayarit	1,921.6	2,257.2	2,241.9	15.3
Nuevo León	6,391.9	6,574.6	6,572.9	1.7
Oaxaca	2,387.8	2,749.4	2,746.1	3.3
Puebla	6,011.6	6,110.9	6,069.6	41.3
Querétaro	2,311.0	2,380.0	2,286.8	93.3
Quintana Roo	1,033.5	1,109.5	1,102.6	6.8
San Luis Potosí	2,943.4	3,063.3	3,033.6	29.8
Sinaloa	5,909.4	6,195.4	6,192.5	3.0
Sonora	3,490.3	3,667.6	3,665.4	2.2
Tabasco	2,979.5	3,318.1	3,272.3	45.8
Tamaulipas	3,071.2	3,115.4	3,088.0	27.4
Tlaxcala	1,340.5	1,432.5	1,424.9	7.6
Veracruz	4,517.2	4,914.4	4,818.7	95.7
Yucatán	2,938.4	3,021.4	3,008.5	12.9
Zacatecas	2,453.5	2,809.2	2,804.8	4.5
No distribuible geográficamente	2,683.9			

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Las entidades federativas con mayores recursos reportados como ejercidos en 2022 por parte de los organismos descentralizados estatales fueron Jalisco con 7,852.4 mdp, cifra que representó el 7.7% del monto total ejercido; Nuevo León con 6,572.9 mdp; Sinaloa con 6,192.5 mdp, y Puebla con 6,069.6 mdp, que significaron, respectivamente, el 6.5%, 6.1% y 6.0%, en relación con el total; asimismo, se observó que el 0.8% de los recursos ministrados a las entidades federativas se

## Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)

reintegraron antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que no generaron un incumplimiento normativo al efectuarse en tiempo y forma.

*A continuación, se presentan los recursos aprobados, ministrados y ejercidos durante ejercicio fiscal 2022 por componente.*

En relación con los recursos que son coordinados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y cuya ejecución recae en las Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario y las Universidades Interculturales, se observó un importe ministrado de 70,134.0 mdp, de los cuales, 12.7 mdp fueron reintegrados antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el importe reportado como ejercido ascendió a 70,121.4 mdp.

**UR 511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL  
(UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES, APOYO SOLIDARIO E INTERCULTURALES):  
RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS, REPORTADOS COMO EJERCIDOS Y REINTEGROS  
ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Millones de pesos)**

Entidad fiscalizada	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
<b>Total general</b>	<b>67,603.1</b>	<b>70,134.0</b>	<b>70,121.4</b>	<b>12.7</b>
Aguascalientes	938.0	964.1	964.1	0.0
Baja California	1,858.8	1,914.9	1,914.9	0.0
Baja California Sur	529.3	540.8	540.8	0.0
Campeche	1,046.7	1,075.3	1,075.3	0.0
Chiapas	1,505.5	1,546.8	1,546.8	0.0
Chihuahua	2,202.7	2,262.2	2,262.2	0.0
Ciudad de México	128.8	0.0	0.0	0.0
Coahuila	1,563.3	1,604.8	1,604.8	0.0
Colima	1,704.9	1,760.9	1,760.9	0.0
Durango	1,500.7	1,603.2	1,603.2	0.0
Estado de México	2,387.3	2,433.4	2,427.1	6.3
Guanajuato	1,997.9	2,047.9	2,047.9	0.0
Guerrero	2,173.4	2,240.5	2,240.5	0.0
Hidalgo	1,530.1	1,566.8	1,565.0	1.9
Jalisco	6,614.4	6,757.1	6,757.1	0.0
Michoacán	2,188.6	2,354.4	2,351.6	2.8
Morelos	1,371.5	1,600.9	1,600.3	0.6
Nayarit	1,585.9	1,868.7	1,868.7	0.0
Nuevo León	5,995.2	6,164.4	6,164.4	0.0
Oaxaca	1,320.3	1,372.0	1,372.0	0.0
Puebla	4,749.2	4,845.7	4,845.7	0.0
Querétaro	1,565.0	1,600.9	1,600.9	0.0
Quintana Roo	333.2	348.2	347.9	0.3
San Luis Potosí	2,205.4	2,269.5	2,269.5	0.0
Sinaloa	5,006.1	5,181.3	5,181.3	0.0
Sonora	2,295.5	2,341.9	2,341.8	0.2
Tabasco	1,376.0	1,407.7	1,407.6	0.1
Tamaulipas	2,475.6	2,532.4	2,532.4	0.0
Tlaxcala	720.2	741.1	741.1	0.0
Veracruz	2,849.7	2,925.1	2,925.0	0.1
Yucatán	2,190.6	2,257.8	2,257.3	0.5
Zacatecas	1,693.6	2,003.2	2,003.2	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar

Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Para las universidades tecnológicas y políticas, se aprobaron en el PEF recursos por 4,736.7 mdp; no obstante, en el transcurso de ejercicio fiscal se otorgaron ampliaciones líquidas a los ejecutores del gasto por un monto de 227.8 millones de pesos, por lo que el monto ministrado ascendió a 4,964.5 mdp, de los cuales 67.5 mdp se reintegraron a la Tesorería de la Federación, antes de la publicación de la Cuenta Pública y el monto registrado como ejercido fue de 4,897.0 mdp.

**UR 514 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
(UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS):  
RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS, REPORTADOS COMO EJERCIDOS Y REINTEGROS  
ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Millones de pesos)**

Entidad fiscalizada	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
<b>Total general</b>	<b>4,736.7</b>	<b>4,964.5</b>	<b>4,897.0</b>	<b>67.5</b>
Aguascalientes	139.4	158.7	154.2	4.5
Baja California	90.2	86.8	75.2	11.7
Baja California Sur	13.2	11.3	11.3	0.0
Campeche	42.0	52.3	52.3	0.0
Chiapas	95.5	109.9	109.9	0.0
Chihuahua	310.6	278.9	278.9	0.0
Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	243.5	259.1	259.1	0.0
Colima	22.2	23.3	23.3	0.0
Durango	106.3	135.2	134.6	0.6
Estado de México	475.2	487.8	472.3	15.5
Guanajuato	313.3	315.8	314.0	1.8
Guerrero	112.0	118.6	118.6	0.0
Hidalgo	403.7	416.5	412.6	3.9
Jalisco	91.0	95.1	95.0	0.1
Michoacán	38.1	52.3	52.3	0.0
Morelos	89.8	93.5	91.7	1.8
Nayarit	116.6	137.4	136.3	1.0
Nuevo León	137.4	150.2	150.2	0.0
Oaxaca	28.7	39.5	39.3	0.2
Puebla	350.5	378.7	376.3	2.4
Querétaro	281.1	259.1	256.0	3.2
Quintana Roo	118.4	131.9	128.3	3.5
San Luis Potosí	88.5	89.9	86.6	3.3
Sinaloa	69.1	85.6	85.6	0.0
Sonora	176.6	178.2	177.3	0.9
Tabasco	132.6	142.4	140.3	2.2
Tamaulipas	261.2	233.0	222.1	10.9
Tlaxcala	78.8	88.1	88.1	0.0
Veracruz	120.9	156.0	155.9	0.1
Yucatán	109.0	119.4	119.4	0.0
Zacatecas	81.3	80.3	80.3	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Para los planteles de educación media superior, se autorizaron en el PEF 23,504.4 mdp y en el transcurso del ejercicio fiscal se presentaron ampliaciones por un monto de 37.1 mdp, es decir, que se ministraron a los ejecutores del gasto 23,541.5 mdp, de los cuales 667.5 mdp fueron reintegrados, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que en esta reportaron recursos ejercidos por 22,874.0 mdp.

## Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)

**UR 600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(COBACH, ICAT, ENTRE OTROS):  
RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS, REPORTADOS COMO EJERCIDOS Y REINTEGROS  
ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Millones de pesos)**

Entidad fiscalizada	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
<b>Total general</b>	<b>23,504.4</b>	<b>23,541.5</b>	<b>22,874.0</b>	<b>667.5</b>
Aguascalientes	230.3	244.5	218.2	26.2
Baja California	861.4	993.6	993.4	0.3
Baja California Sur	286.3	314.2	310.1	4.1
Campeche	426.6	456.3	454.5	1.8
Chiapas	1,983.9	2,342.9	2,339.1	3.8
Chihuahua	781.0	883.2	873.7	9.5
Ciudad de México	134.8	9.8	4.0	5.8
Coahuila	392.2	503.4	495.4	8.0
Colima	119.5	33.4	30.8	2.6
Durango	544.8	589.1	589.0	0.1
Estado de México	1,402.9	1,469.2	1,372.3	96.9
Guanajuato	810.8	823.1	738.7	84.3
Guerrero	650.2	844.0	844.0	0.0
Hidalgo	969.9	1,071.0	1,024.7	46.3
Jalisco	645.0	726.0	725.5	0.5
Michoacán	1,187.7	1,377.0	1,359.3	17.7
Morelos	205.9	221.2	206.5	14.7
Nayarit	219.1	251.2	236.8	14.3
Nuevo León	259.3	260.0	258.3	1.7
Oaxaca	1,005.8	1,305.5	1,304.2	1.4
Puebla	520.2	564.4	530.7	33.7
Querétaro	464.8	520.0	429.9	90.1
Quintana Roo	544.2	595.0	592.0	3.0
San Luis Potosí	546.8	621.2	594.8	26.4
Sinaloa	785.5	880.8	879.3	1.5
Sonora	890.4	1,035.0	1,033.9	1.1
Tabasco	1,192.5	1,529.6	1,486.1	43.5
Tamaulipas	310.5	332.8	318.3	14.5
Tlaxcala	514.9	588.0	580.4	7.6
Veracruz	908.9	1,079.0	986.8	92.2
Yucatán	516.5	519.1	506.7	12.4
Zacatecas	507.7	558.1	556.8	1.3
No distribuible geográficamente	2,683.9			

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En lo referente al Tecnológico Nacional de México, se identificaron recursos aprobados por 4,014.2 mdp, una ministración de 4,000.2 mdp y recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública por 3,950.4 mdp, por lo que se registraron reintegros antes de la integración y publicación de la Cuenta Pública por 49.8 mdp.

**Un aspecto relevante es que la ministración de recursos federales a los institutos tecnológicos se realiza de manera directa, por lo que las secretarías de finanzas estatales no intervienen en su entrega.**

**UR M00 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
(INSTITUTOS TECNOLÓGICOS):**  
**RECURSOS APROBADOS, MINISTRADOS, REPORTADOS COMO EJERCIDOS Y REINTEGROS ANTES  
DE LA PUBLICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Millones de pesos)**

Entidad fiscalizada	Aprobado	Ministrado	Registrado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegrado antes de la publicación de la Cuenta Pública
<b>Total general</b>	<b>4,014.2</b>	<b>4,000.2</b>	<b>3,950.4</b>	<b>49.8</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	109.2	104.1	104.1	0.0
Campeche	110.1	109.1	109.1	0.0
Chiapas	39.6	31.8	31.8	0.0
Chihuahua	50.4	37.8	37.8	0.0
Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	164.4	149.4	149.4	0.0
Colima	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	128.6	104.1	99.0	5.1
Estado de México	572.7	590.1	588.3	1.8
Guanajuato	122.3	201.6	184.0	17.6
Guerrero	81.2	58.2	57.1	1.1
Hidalgo	109.0	114.4	107.2	7.1
Jalisco	276.8	274.7	274.7	0.0
Michoacán	248.4	275.1	275.1	0.0
Morelos	0.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	33.0	32.4	30.7	1.7
Puebla	391.7	322.1	316.8	5.3
Querétaro	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	37.7	34.4	34.4	0.0
San Luis Potosí	102.7	82.7	82.7	0.0
Sinaloa	48.8	47.7	46.3	1.5
Sonora	127.8	112.4	112.4	0.0
Tabasco	278.3	238.3	238.3	0.0
Tamaulipas	23.9	17.3	15.3	2.0
Tlaxcala	26.6	15.3	15.3	0.0
Veracruz	637.8	754.4	750.9	3.4
Yucatán	122.3	125.2	125.2	0.0
Zacatecas	170.9	167.6	164.5	3.2

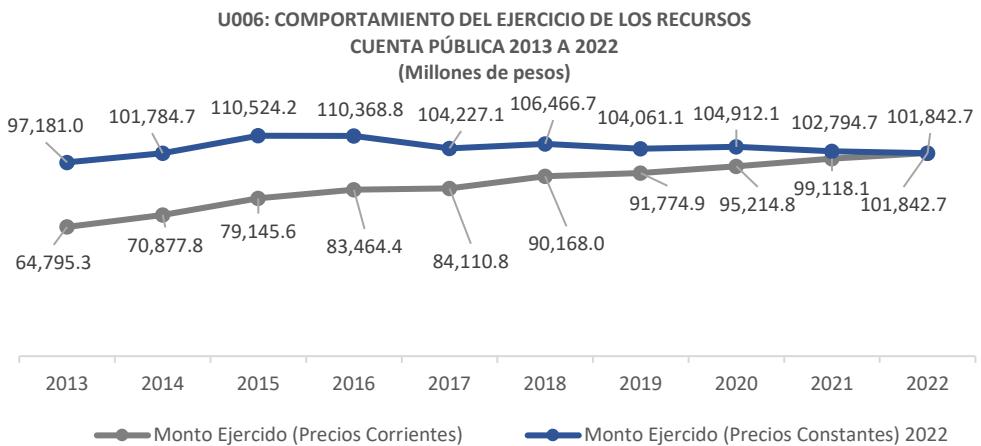
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas y Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)

Los recursos reportados como ejercidos en las cuentas públicas del periodo 2013-2022 del U006 a precios del año 2022 ascendieron a 1,044,163.1 mdp, que significaron una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) real del 0.5%, en relación con los recursos ejercidos en 2013, al pasar de 97,181.0 mdp en 2013 a 101,842.7 mdp en 2022.

## Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)





## CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL U006

### Estrategia de fiscalización

La planeación de las auditorías para el programa Subsidios para organismos descentralizados estatales fue estratégica, ya que en el ámbito público es una herramienta fundamental para la identificación de prioridades a revisar en materia educativa a nivel medio superior y superior.

Se identificó al U006 en el conjunto de objetos de auditorías susceptibles de fiscalización con la finalidad de integrar el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, a efecto de impulsar el carácter preventivo de la revisión y la identificación de la causa raíz de probables irregularidades que afecten su gestión.

En ese sentido, la Auditoría Superior de la Federación implementó una estrategia especial en la que se fiscalizará cada tramo de gestión de los recursos del programa con la finalidad de incrementar la cobertura de fiscalización de la manera siguiente:

- ✓ Los convenios y demás instrumentos jurídicos por medio de los que se formaliza la transferencia y ejecución de estos recursos señalan cláusulas específicas que debe cumplir la entidad coordinadora del programa, con apoyo de las unidades responsables descritas anteriormente, al respecto, se practicaron auditorías a la SEP, para verificar el cumplimiento de la coordinación, administración, distribución y seguimiento del ejercicio de los recursos.
- ✓ Para verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los gobiernos de las entidades federativas, se realizaron auditorías a la transferencia de los recursos del programa a sus diferentes niveles y vertientes educativas. Al respecto, la verificación realizada consideró la transferencia de recursos federales y los correspondientes a los recursos estatales.

Cabe mencionar que estas auditorías se presentaron en el mes de junio del 2023, en el marco de la Primera Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

- ✓ En el próximo mes de octubre del 2023, bajo el contexto de la segunda etapa de la revisión al programa consistirá en fiscalizar la orientación, destino y ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores del gasto, que para tales efectos son los organismos descentralizados estatales de educación media superior y superior.

Como se mencionó anteriormente, en el ejercicio fiscal 2022, el programa “U006” se destinó a 503 beneficiarios por 102,640.2 mdp, de los que 125 son planteles de educación media superior cuyos recursos ministrados fueron de 23,541.5 mdp y 378 planteles de educación superior que ascendieron a 79,098.7 mdp.

<p><b>125 instituciones de educación media superior por 23,541.5 mdp</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>31 Telebachilleratos Comunitarios (TBC) por 1,181.5 mdp.</b></li><li>• <b>30 Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) por 7,610.6 mdp.</b></li><li>• <b>30 Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) por 2,055.9 mdp.</b></li><li>• <b>27 Colegios de Bachilleres (COBACH) por 12,408.0 mdp.</b></li><li>• <b>3 Bachilleratos Interculturales (BIC) por 207.9 mdp.</b></li><li>• <b>Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe por 3.2 mdp.</b></li><li>• <b>Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar por 5.7 mdp.</b></li><li>• <b>Educación a Distancia (EMSAD) por 24.1 mdp.</b></li><li>• <b>Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico por 44.7 mdp.</b></li></ul>	<p><b>378 intituciones de educación superior por 79,098.7 mdp</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>122 Institutos Tecnológicos por 4,000.2 mdp.</b></li><li>• <b>121 Universidades Tecnológicas por 3,679.6 mdp.</b></li><li>• <b>63 Universidades Politécnicas por 1,224.7 mdp.</b></li><li>• <b>71 Universidades Públicas Estatales, con apoyo solidario e interculturales por 70,134.0 mdp</b></li><li>• <b>1 Universidad Aeronáutica por 60.2 mdp.</b></li></ul>
--	--

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la SHCP.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, en esta etapa se revisó la transferencia de recursos por parte de TESOFE a las entidades federativas, y posteriormente de las secretarías de finanzas estatales a los Organismos Descentralizados Estatales, tales como a los Colegios de Bachilleres, Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, Institutos de Capacitación para el Trabajo, Bachilleratos Interculturales, Telebachilleratos Comunitarios, el Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe, el Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a las Universidades Públicas Estatales, a diversas Universidades Tecnológicas, Politécnicas y la Universidad Aeronáutica.

### Fuentes de información

Los principales elementos para la planeación, programación y desarrollo de las auditorías del U006 se basaron en aspectos de índole cuantitativo, cualitativo, legal, económico y social, entre otros.

Entre ellos, destacan los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, Cuentas por Liquidar Certificadas, el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, analíticos presupuestarios de la SHCP, informes de avances trimestrales, convenios e información y documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

### Objetivo de las auditorías

Los objetivos de las auditorías practicadas a las dependencias coordinadoras del programa, correspondientes a la SEP, así como a los gobiernos estatales fueron los siguientes:

- ✓ **Gestión administrativa de la SEP para las Universidades Tecnológicas y Politécnicas:** Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, en relación con la coordinación de los Subsidios federales para organismos descentralizados estatales (Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas), así como la distribución de los recursos correspondientes al programa a las universidades para el ejercicio fiscal 2022, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.
- ✓ **Gestión administrativa de la SEP para la Educación Media Superior:** Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, en relación con la coordinación de los Subsidios para organismos descentralizados estatales correspondientes a la Educación Media Superior, así como la distribución de los recursos del programa a los entes beneficiados para el ejercicio fiscal 2022, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.
- ✓ **Transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica:** Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de las entidades federativas a los planteles de educación media superior y superior en su vertiente tecnológica y politécnica, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- ✓ **Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales:** Fiscalizar que la ministración y transferencia de los recursos del programa, por parte de las entidades federativas a las Universidades Públicas Estatales, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Criterios de selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionadas como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

- ✓ Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.

✓ Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

✓ Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente de acuerdo con las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

#### **Procedimientos de auditoría**

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa la auditoría, se desarrollaron los procedimientos de auditoría para verificar la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica y la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales , en las que se revisó lo siguiente:

- ❖ *Transferencia de recursos y rendimientos financieros:* El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y, en su caso, las modificaciones de los mismos, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, que se abrió una cuenta bancaria productiva y específica dentro de los plazos establecidos y que transfirieron los recursos del programa a los entes ejecutores; asimismo, constatar la apertura de otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el Convenio Específico.
- ❖ *Registro e información financiera de las operaciones:* Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos recibidos del programa, de los rendimientos financieros y que se cuenta con la documentación original que justifique y comprueba el registro.

## Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos a los organismos descentralizados estatales, mediante el programa, se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

ORDENAMIENTO JURÍDICO	NO. ARTÍCULO	U006 CUENTA PÚBLICA 2022
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 134, párrafo primero.	"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Artículo 82.	"Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales."
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Artículos 2, 16, 18, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 42, 69 párrafos segundo, tercero y cuarto, 70 fracciones I, II y III.	"Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado; El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos... El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar... Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa... La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales... Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa... La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables... Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas... La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen... deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales... Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado"..."
Código Fiscal de la Federación.	Artículos 29 y 29-A.	"Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria"

## Gasto Federalizado: Resultados de fiscalización, C.P. 2022. Primera Entrega

---

ORDENAMIENTO JURÍDICO	NO. ARTÍCULO	
Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Artículos 175 ter y 224, párrafo cuarto.	"Para formalizar el otorgamiento de los recursos deberá celebrarse un convenio... las dependencias y entidades que suscriban convenios de coordinación para transferir recursos de sus presupuestos a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas. o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales deberán: ministrar los recursos conforme a los términos y el calendario previstos en el mismo..."
Otras disposiciones locales de carácter general o específico (convenios de apoyo financiero; convenios específicos para la asignación de los recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas, convenios específicos para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas, convenios marco de colaboración para el apoyo financiero y convenios de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables).		

### CAPÍTULO III. RESULTADOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL U006 A LAS UPES, A LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Como se mencionó en los capítulos anteriores, el programa U006 se destinó a 503 planteles ubicados en todo el país. En ese sentido, 381 instituciones de educación media superior y superior reciben los recursos federales por medio de los gobiernos locales, en cumplimiento de las cláusulas señaladas en los convenios formalizados, por lo que la ASF realizó 65 auditorías para verificar la transferencia de recursos a 345 organismos descentralizados, divididas de la manera siguiente:

- ✓ 2 auditorías a la SEP enfocadas en cada una de las unidades responsables de la coordinación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como de la educación media superior.
- ✓ 32 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas en donde se revisó la totalidad de las transferencias realizadas a 310 organismos descentralizados de educación media superior y superior en su vertiente tecnológica y politécnica, con lo que se cubrió el 100.0 % de los planteles beneficiados en estos componentes.
- ✓ 31 auditorías a los gobiernos locales para verificar los recursos transferidos a las 35 UPES coordinadas por la DGSUI.<sup>4</sup>

**En el caso de los 122 institutos tecnológicos, únicamente se efectúan auditorías a los ejecutores del gasto, ya que la transferencia de los recursos federales se realiza de manera directa a estos planteles, es decir, las secretarías de finanzas no son responsables de su recepción y envío.**

#### Alcance de las auditorías

Las auditorías practicadas no se cuantificaron en cuestión de universo seleccionado y muestra con la finalidad de no duplicar los importes con las auditorías a los organismos descentralizados estatales<sup>5</sup>, fungen como ejecutores del gasto, ya que los convenios presentan la particularidad de que el gobierno de las entidades federativas cumple con los compromisos establecidos en materia de entrega y seguimiento de recursos, mientras que las instituciones educativas son las encargadas del destino, orientación y ejercicio.

No obstante lo anterior, se verificaron los recursos federales ministrados por 96,894.9 mdp, de los que 68,388.9 mdp correspondieron a las UPES, 4,964.5 mdp a las universidades tecnológicas y politécnicas y 23,541.5 mdp para la educación media superior, fueron debidamente transferidos.

En cuestión del cumplimiento señalado en los convenios formalizados referente a la entrega de recursos estatales a los planteles de educación media superior y superior, en consideración de la disponibilidad presupuestaria, se identificaron transferencias por 61,262.3 mdp, verificadas de la manera siguiente:

---

<sup>4</sup> No incluye a las 36 universidades públicas con apoyo solidario e interculturales.

<sup>5</sup> Como se señaló anteriormente, los resultados de estas auditorías se presentarán en el mes de octubre del 2023.

- ✓ 23,861.1 mdp se identificaron en las auditorías a la transferencia de recursos a educación media superior y superior en su vertiente tecnológica y política.
- ✓ 37,401.2 mdp a las Universidades Públicas Estatales.

Es importante mencionar que la falta de entrega de los recursos federales a los ejecutores del gasto da origen a un posible daño o perjuicio, cuya solventación sólo se presenta con el reintegro del monto observado más los intereses generados a la TESOFE.

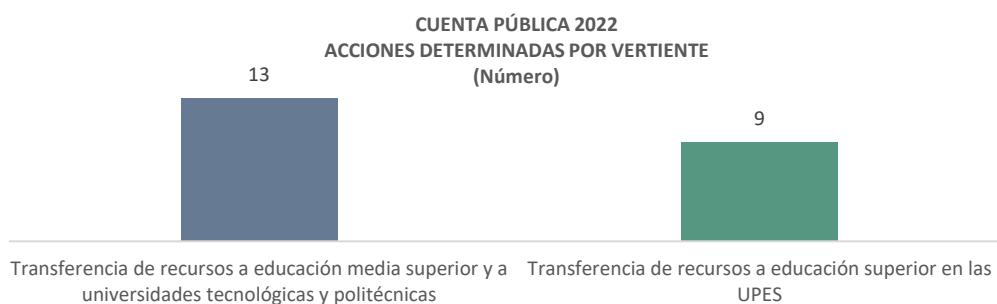
Por su parte, el incumplimiento en la entrega del porcentaje de coparticipación de recursos estatales establecido en los convenios da como resultado una acción de tipo administrativo.

#### **Cuantificación monetaria de las irregularidades**

Como resultado de las acciones determinadas en todas las auditorías a las transferencias de recursos a los organismos descentralizados estatales, se observó un monto por aclarar de 2.7 mdp, derivado de irregularidades con un posible daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por la falta de entrega de los recursos a los organismos de educación media superior y superior en la vertiente tecnológica y política.

En cuestión de recuperaciones operadas por intervención de la ASF, se reintegraron a la TESOFE 2.8 mdp asignados al programa U006, obtenidos en las auditorías a la transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior y superior en su vertiente tecnológica y política.

Las acciones determinadas en las auditorías a la transferencia de recursos se presentaron de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

**Los resultados de las auditorías realizadas a cada vertiente del programa U006 se presentarán en los capítulos subsecuentes.**

## CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

### Número de auditorías

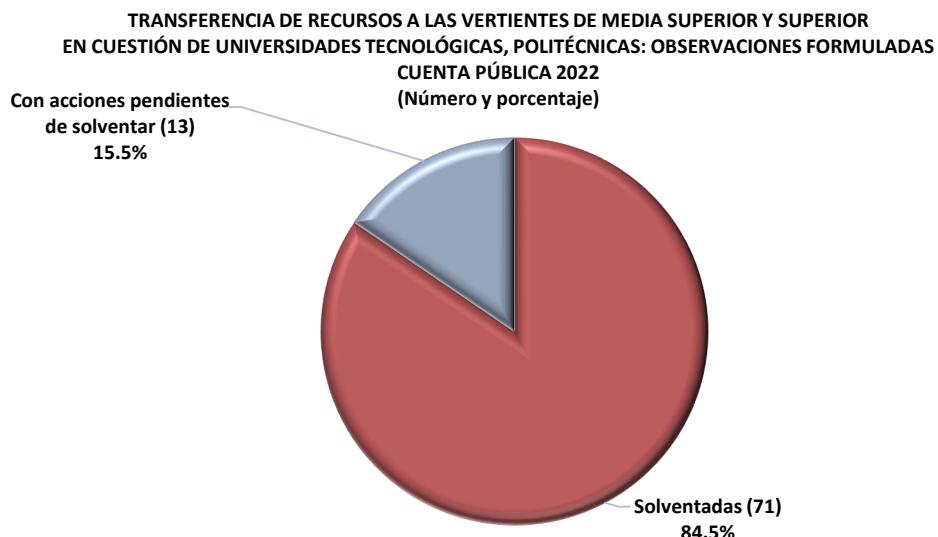
Para la revisión de la Cuenta Pública 2022, la ASF practicó 32 auditorías a la transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior y superior en su vertiente de universidades tecnológicas y políticas y 2 auditorías a la Secretaría de Educación Pública, en particular a las unidades responsables de la coordinación, como la Subsecretaría de Educación Media Superior y a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con el fin de verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios por parte de las entidades federativas.

Es importante mencionar que el universo seleccionado no se cuantificó con el fin de evitar duplicidades con las auditorías en donde se fiscalizó el ejercicio del gasto.

Adicionalmente, como parte de estas auditorías, se revisó el cumplimiento de la entrega de los recursos de la coparticipación estatal a los organismos descentralizados de las vertientes fiscalizadas, de acuerdo con lo establecido en los convenios.

### Observaciones formuladas y acciones promovidas

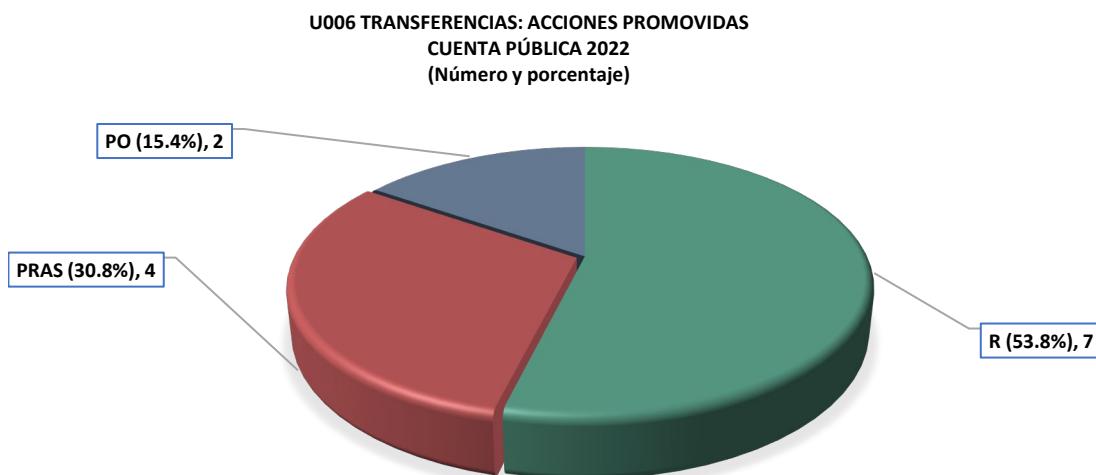
Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2022 a la transferencia de recursos del programa, se determinaron 84 observaciones, de las cuales, 71 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría, es decir, el 84.5%, y 13 observaciones con acciones se encuentran pendientes de atender, lo que representa el 15.5%.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las 13 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 4 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 7 Recomendaciones (R) acordadas con los entes fiscalizados en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 2 Pliegos de Observación (PO).



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

#### **Monto por aclarar y recuperaciones operadas**

De la cuantificación de las observaciones de los recursos fiscalizados a las 32 entidades federativas, cabe destacar que existe un monto por aclarar por 2.7 mdp por transferencia de recursos a otras cuentas bancarias en el estado de Durango y 0.1 mdp por rendimientos financieros no entregados a los ejecutores en el estado de Baja California Sur.

Adicionalmente, se obtuvo un monto total operado por 1.8 mdp, que correspondieron a reintegros a la TESOFE por la intervención de la ASF, relacionados con recursos o rendimientos financieros que no se transfirieron a los ejecutores del gasto.

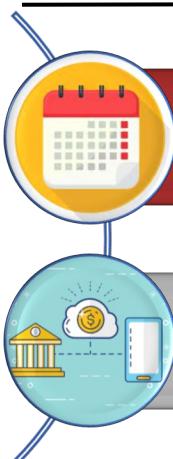
#### **Análisis de la Causa Raíz**

Con la finalidad de fortalecer el enfoque preventivo de las auditorías se presenta la causa raíz de las irregularidades a efecto de identificar las áreas de oportunidad en la gestión y administración de los recursos que generaron una cuantificación económica.

Al respecto, se observa que los hallazgos determinados se relacionan con factores relacionados con deficiencias operativas y de control como resultado de una inadecuada interpretación de la normativa.

#### **Principales observaciones no relacionadas con impacto económico**

Un aspecto importante detectado en las auditorías corresponde a las observaciones que no se vinculan directamente con un posible daño a la Hacienda Pública, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. Las principales irregularidades presentadas por algunos de los sujetos fiscalizados son las siguientes:



Transferencia de recursos de manera extemporánea o con atrasos.



No se transfirió la totalidad de la coparticipación estatal establecida en los convenios.

Es importante mencionar que en el transcurso de la auditoría y en respuesta a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, las entidades fiscalizadas iniciaron diversos procedimientos de investigación administrativa, con lo que se promovieron acciones relacionadas con las omisiones siguientes: no se canceló la documentación con la leyenda de “operado”, no se informó a la TESOFE respecto de las cuentas bancarias correspondientes a Educación Media Superior y a Educación Superior o que no se realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, entre otros conceptos de índole administrativa.

### Análisis de la transferencia de recursos

Como parte del análisis realizado en estas auditorías, se verificó que los gobiernos de las entidades federativas suscribieron los Convenios Específicos y Anexos Ejecución, así como sus modificatorios, que regulan la ministración y ejercicio de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica. Asimismo, que las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas transfirieron los recursos federales del programa y la aportación estatal de acuerdo con plazos y porcentajes establecidos en la normativa del programa.

Al respecto, se observó que la entrega de recursos federales se realizó prácticamente en su totalidad de acuerdo con los importes establecidos en los convenios, ya que sólo se identificaron 5.8 mdp que no se transfirieron al ICAT de la Ciudad de México; sin embargo, fueron reintegrados a la TESOFE de acuerdo con la normativa.

No obstante, en relación con la entrega de recursos estatales, se identificó un faltante de 3,716.7 mdp (el 13.5%), el cual se presentó por dos factores; el primero refiere a un incumplimiento por parte de las entidades federativas en el porcentaje establecido en los convenios y el segundo a la falta de entrega de la documentación comprobatoria que impidió efectuar el análisis.

El faltante de recursos provenientes de la aportación de recursos de origen estatal generó observaciones de tipo administrativo, que en algunos casos se promovieron antes de la publicación de los informes individuales de auditoría por el pronunciamiento de las instancias de control estatales o, en su defecto, dieron como resultado Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

## Gasto Federalizado: Resultados de fiscalización, C.P. 2022. Primera Entrega

A continuación, se presenta un análisis de la entrega de recursos por nivel educativo y tipo de plantel.

### U006: RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLÍTÉCNICA (Millones de pesos)

Nivel/Tipo de plantel	Monto convenido			Monto transferido			Variación en la entrega de recursos	
	Total	Federal	Estatatal	Total	Federal	Estatatal	Federales	Estatales
<b>Total general</b>	<b>56,083.8</b>	<b>28,506.0</b>	<b>27,577.7</b>	<b>52,361.3</b>	<b>28,500.2</b>	<b>23,861.1</b>	<b>-5.8</b>	<b>-3,716.7</b>
<b>Medio superior</b>	<b>46,154.8</b>	<b>23,541.5</b>	<b>22,613.3</b>	<b>42,694.8</b>	<b>23,535.7</b>	<b>19,159.1</b>	<b>-5.8</b>	<b>-3,454.2</b>
Bachillerato Intercultural	272.8	207.9	64.9	219.1	207.9	11.2	0.0	-53.7
CECyTE	15,221.1	7,610.6	7,610.6	14,247.4	7,610.6	6,636.9	0.0	-973.7
Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe del Estado de Oaxaca	5.3	3.2	2.1	3.2	3.2	0.0	0.0	-2.1
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar	7.2	5.7	1.4	10.1	5.7	4.4	0.0	2.9
Centros de Educación Media Superior a Distancia	48.2	24.1	24.1	48.2	24.1	24.1	0.0	0.0
COBACH	24,816.0	12,408.0	12,408.0	22,680.8	12,408.0	10,272.8	0.0	-2,135.3
ICAT	3,426.4	2,055.9	1,370.6	3,315.6	2,050.0	1,265.6	-5.8*	-105.0
INADET	74.5	44.7	29.8	69.5	44.7	24.8	0.0	-5.0
TBC	2,283.2	1,181.5	1,101.7	2,100.9	1,181.5	919.3	0.0	-182.4
<b>Superior (Tecnológicas y políticas)</b>	<b>9,929.0</b>	<b>4,964.5</b>	<b>4,964.5</b>	<b>9,666.5</b>	<b>4,964.5</b>	<b>4,702.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-262.5</b>
Aeronáutica	120.4	60.2	60.2	120.4	60.2	60.2	0.0	0.0
Politécnica	2,449.3	1,224.7	1,224.7	2,381.7	1,224.7	1,157.0	0.0	-67.6
Tecnológica	7,359.3	3,679.6	3,679.6	7,164.5	3,679.6	3,484.8	0.0	-194.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y la información y documentación de las entidades fiscalizadas

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*La Ciudad de México reintegró, por cuenta y orden del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, 5.8 mdp a la Tesorería de la Federación, por lo que no le fueron transferidos los recursos al Instituto.

En relación con la coparticipación estatal de las 32 entidades federativas, a nivel medio superior se observó un faltante entre los recursos transferidos y los convenidos de 3,454.2 mdp, ya que en 17 entidades federativas se presentó una entrega de recursos inferior a la estipulada en los convenios. No obstante lo anterior, 6 estados cumplieron con el importe acordado y 9 realizaron una transferencia superior a la convenida.

Sin embargo, un aspecto considerable es que la entrega de recursos estatales a los organismos descentralizados se encuentra vinculada a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad federativa.

Para el análisis de transferencia de recursos al nivel medio superior, se contempló la totalidad de las instituciones, como los Colegios de Bachilleres, Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, Institutos de Capacitación para el Trabajo, Telebachilleratos Comunitarios, Bachilleratos Interculturales, Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, Educación a Distancia, Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar, así como al Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe.

A continuación, se presenta el detalle del comportamiento de los recursos federales por entidad federativa.

## Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)

**U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Millones de pesos)**

Entidad Fiscalizada	Media Superior							
	Recursos convenidos			Recursos transferidos			Variación de recursos federales (G)=B-E	Variación de recursos estatales (H)=C-F
	Totales (A)=B+C	Federales (B)	Estateles (C)	Totales (D)=E+F	Federales (E)	Estateles (F)		
<b>TOTAL</b>	<b>46,154.8</b>	<b>23,541.5</b>	<b>22,613.3</b>	<b>42,694.8</b>	<b>23,535.7</b>	<b>19,159.1</b>	<b>-5.8</b>	<b>-3,454.2</b>
Gobierno del Estado Aguascalientes	475.8	244.5	231.4	489.5	244.5	245.1	0.0	13.7
Gobierno del Estado Baja California	1,985.6	993.6	992.0	2,387.5	993.6	1,393.9	0.0	401.9
Gobierno del Estado Baja California Sur	622.5	314.2	308.2	314.2	314.2	0.0	0.0	-308.2
Gobierno del Estado Campeche	879.9	456.3	423.6	879.9	456.3	423.6	0.0	0.0
Gobierno del Estado Chiapas	4,638.8	2,342.9	2,295.9	4,638.8	2,342.9	2,295.9	0.0	0.0
Gobierno del Estado Chihuahua	1,730.0	883.2	846.9	1,712.1	883.2	828.9	0.0	-17.9
Gobierno de la Ciudad de México	16.3	9.8	6.5	6.4	4.0	2.4	-5.8	-4.1
Gobierno del Estado Coahuila	986.6	503.4	483.3	924.0	503.4	420.6	0.0	-62.7
Gobierno del Estado Colima	66.2	33.4	32.8	66.2	33.4	32.8	0.0	0.0
Gobierno del Estado Durango	1,175.8	589.1	586.6	1,070.1	589.1	481.0	0.0	-105.7
Gobierno del Estado Guanajuato	1,596.4	823.1	773.3	1,596.5	823.1	773.4	0.0	0.2
Gobierno del Estado Guerrero	1,668.1	844.0	824.2	1,322.8	844.0	478.8	0.0	-345.3
Gobierno del Estado Hidalgo	2,111.5	1,071.0	1,040.5	2,111.5	1,071.0	1,040.5	0.0	0.0
Gobierno del Estado Jalisco	1,421.5	726.0	695.5	1,421.5	726.0	695.5	0.0	0.0
Gobierno del Estado México	2,840.1	1,469.2	1,370.9	2,788.5	1,469.2	1,319.3	0.0	-51.6
Gobierno del Estado Michoacán	2,706.9	1,377.0	1,329.8	2,818.1	1,377.0	1,441.1	0.0	111.3
Gobierno del Estado Morelos	431.6	221.2	210.4	451.6	221.2	230.4	0.0	20.0
Gobierno del Estado Nayarit	484.3	251.2	233.2	466.6	251.2	215.4	0.0	-17.8
Gobierno del Estado Nuevo León	493.9	260.0	233.9	493.2	260.0	233.2	0.0	-0.7
Gobierno del Estado Oaxaca	2,445.9	1,305.5	1,140.4	1,305.5	1,305.5	0.0	0.0	-1,140.4
Gobierno del Estado Puebla	1,103.2	564.4	538.8	1,091.8	564.4	527.4	0.0	-11.4
Gobierno del Estado Querétaro	1,024.8	520.0	504.8	1,037.8	520.0	517.8	0.0	13.0
Gobierno del Estado Quintana Roo	1,166.5	595.0	571.5	595.0	595.0	0.0	0.0	-571.5
Gobierno del Estado San Luis Potosí	1,224.0	621.2	602.8	1,175.1	621.2	553.9	0.0	-48.9
Gobierno del Estado Sinaloa	1,710.2	880.8	829.4	1,724.4	880.8	843.6	0.0	14.1
Gobierno del Estado Sonora	2,036.1	1,035.0	1,001.0	1,634.8	1,035.0	599.8	0.0	-401.2
Gobierno del Estado Tabasco	3,034.8	1,529.6	1,505.1	2,885.0	1,529.6	1,355.4	0.0	-149.7
Gobierno del Estado Tamaulipas	661.7	332.8	328.9	669.2	332.8	336.4	0.0	7.5
Gobierno del Estado Tlaxcala	1,159.0	588.0	571.0	588.0	588.0	0.0	0.0	-571.0
Gobierno del Estado Veracruz	2,113.2	1,079.0	1,034.2	2,113.2	1,079.0	1,034.2	0.0	0.0
Gobierno del Estado Yucatán	1,031.2	519.1	512.1	749.6	519.1	230.5	0.0	-281.6
Gobierno del Estado Zacatecas	1,112.4	558.1	554.3	1,166.3	558.1	608.2	0.0	53.9

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

En relación con los recursos transferidos a las universidades tecnológicas y politécnicas, se observó el cumplimiento en la entrega de los recursos federales; sin embargo, de conformidad con la documentación proporcionada a esta entidad de fiscalización para efectuar el análisis, en la transferencia de recursos estatales se observó un faltante por 262.5 mdp, ya que en 12 entidades federativas no se efectuó la entrega de los montos de conformidad con los porcentajes de participación acordados en los instrumentos jurídicos formalizados.

No se omite mencionar que 11 entidades federativas cumplieron con los montos establecidos para la transferencia de la coparticipación estatal y 8 entregaron recursos por encima de lo convenido.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> La Ciudad de México no recibe recursos del programa U006 para nivel superior.

Gasto Federalizado: Resultados de fiscalización, C.P. 2022. Primera Entrega

**U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLÍTÉCNICA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Millones de pesos)**

Entidad Fiscalizada	Tecnológicas y Politécnicas							
	Recursos convenidos			Recursos transferidos			Variación de recursos federales	Variación de recursos estatales
	Totales	Federales	Estateles	Totales	Federales	Estateles		
<b>TOTAL</b>	<b>9,929.0</b>	<b>4,964.5</b>	<b>4,964.5</b>	<b>9,666.5</b>	<b>4,964.5</b>	<b>4,702.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-262.5</b>
Gobierno del Estado Aguascalientes	317.4	158.7	158.7	329.1	158.7	170.4	0.0	11.7
Gobierno del Estado Baja California	173.7	86.8	86.8	173.7	86.8	86.8	0.0	0.0
Gobierno del Estado Baja California Sur	22.5	11.3	11.3	11.3	11.3	0.0	0.0	-11.3
Gobierno del Estado Campeche	104.5	52.3	52.3	104.5	52.3	52.3	0.0	0.0
Gobierno del Estado Chiapas	219.7	109.9	109.9	219.7	109.9	109.9	0.0	0.0
Gobierno del Estado Chihuahua	557.7	278.9	278.9	526.5	278.9	247.6	0.0	-31.3
Gobierno del Estado Coahuila	518.2	259.1	259.1	471.5	259.1	212.5	0.0	-46.6
Gobierno del Estado Colima	46.5	23.3	23.3	47.1	23.3	23.8	0.0	0.5
Gobierno del Estado Durango	270.5	135.2	135.2	205.6	135.2	70.3	0.0	-64.9
Gobierno del Estado Guanajuato	631.6	315.8	315.8	631.6	315.8	315.8	0.0	0.0
Gobierno del Estado Guerrero	237.1	118.6	118.6	256.3	118.6	137.7	0.0	19.1
Gobierno del Estado Hidalgo	833.0	416.5	416.5	833.0	416.5	416.5	0.0	0.0
Gobierno del Estado Jalisco	190.2	95.1	95.1	190.2	95.1	95.1	0.0	0.0
Gobierno del Estado México	975.5	487.8	487.8	1,114.9	487.8	627.1	0.0	139.4
Gobierno del Estado Michoacán	104.5	52.3	52.3	126.7	52.3	74.5	0.0	22.2
Gobierno del Estado Morelos	187.0	93.5	93.5	187.0	93.5	93.5	0.0	0.0
Gobierno del Estado Nayarit	274.7	137.4	137.4	286.8	137.4	149.4	0.0	12.1
Gobierno del Estado Nuevo León	300.4	150.2	150.2	300.4	150.2	150.2	0.0	0.0
Gobierno del Estado Oaxaca	79.0	39.5	39.5	39.5	39.5	0.0	0.0	-39.5
Gobierno del Estado Puebla	757.3	378.7	378.7	757.3	378.7	378.7	0.0	0.0
Gobierno del Estado Querétaro	518.3	259.1	259.1	518.3	259.1	259.1	0.0	0.0
Gobierno del Estado Quintana Roo	263.7	131.9	131.9	131.9	131.9	0.0	0.0	-131.9
Gobierno del Estado San Luis Potosí	179.8	89.9	89.9	167.5	89.9	77.6	0.0	-12.3
Gobierno del Estado Sinaloa	171.2	85.6	85.6	184.4	85.6	98.8	0.0	13.2
Gobierno del Estado Sonora	356.4	178.2	178.2	325.1	178.2	146.8	0.0	-31.4
Gobierno del Estado Tabasco	284.9	142.4	142.4	300.1	142.4	157.7	0.0	15.2
Gobierno del Estado Tamaulipas	466.0	233.0	233.0	459.3	233.0	226.4	0.0	-6.6
Gobierno del Estado Tlaxcala	176.2	88.1	88.1	88.1	88.1	0.0	0.0	-88.1
Gobierno del Estado Veracruz	311.9	156.0	156.0	311.9	156.0	156.0	0.0	0.0
Gobierno del Estado Yucatán	238.8	119.4	119.4	215.9	119.4	96.5	0.0	-22.9
Gobierno del Estado Zacatecas	160.6	80.3	80.3	151.5	80.3	71.2	0.0	-9.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

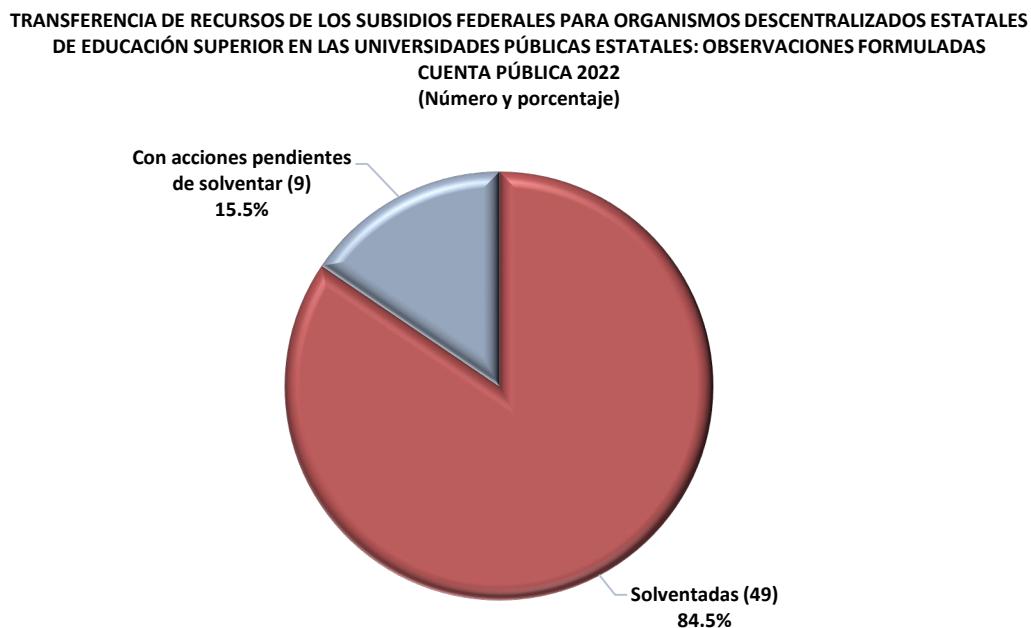
## CAPÍTULO V. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL U006: TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

### Número de auditorías

Para la revisión de la Cuenta Pública 2022, la ASF realizó 31 auditorías a la Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales con el fin de verificar el cumplimiento en las cláusulas de los convenios por parte de las entidades federativas.

### Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2022 a la transferencia de recursos del programa, se determinaron 58 observaciones, de las cuales, 49 se solventaron antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 9 se encuentran pendientes de atender, como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

En ese sentido, de las 9 observaciones pendientes de atender, se generó el mismo número de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

### Recuperaciones operadas

Se observaron 0.2 mdp en el estado de Baja California Sur y 0.8 mdp en Sinaloa, como resultado de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias que no fueron transferidos a las universidades, los cuales que fueron reintegrados a la TESOFE para un total de 1.0 mdp.

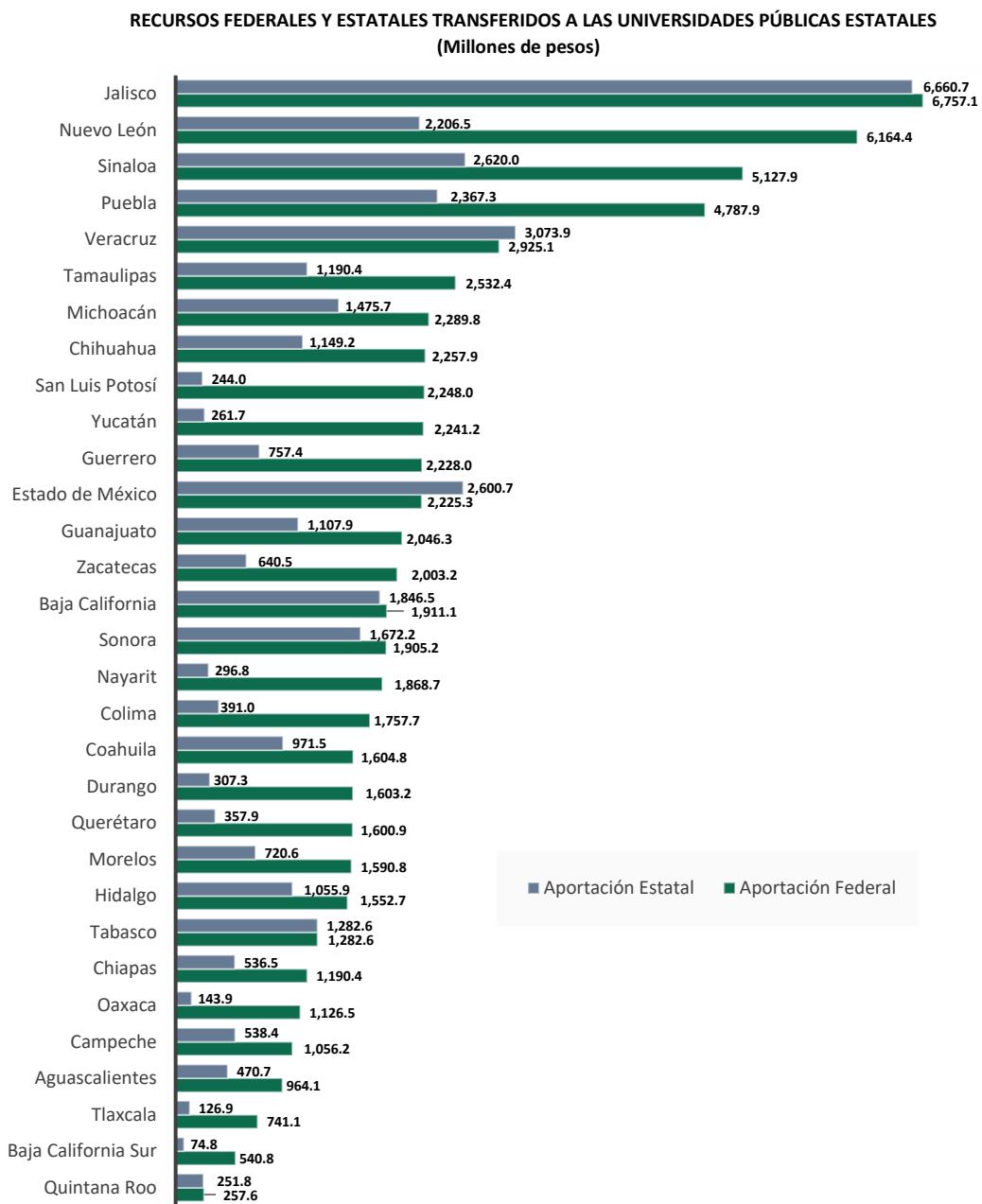
#### **Principales observaciones no relacionadas con el monto por aclarar**

- No se abrió una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.
- Los recursos fueron transferidos fuera del plazo establecido.
- Los recursos del programa no se ministraron de acuerdo con la normativa aplicable.
- No se realizó la totalidad de las aportaciones estatales acordadas en los convenios.
- No se envió a la SEP la evidencia documental de las transferencias realizadas a la universidad.

Como parte del análisis realizado en estas auditorías, se verificó que los gobiernos de las entidades federativas suscribieron los convenios específicos y anexos de ejecución, así como convenios de recursos extraordinarios, que regulan la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (Universidades Públicas Estatales). Asimismo, se verificó que las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas transfirieron los recursos federales del programa y la aportación estatal de acuerdo con los montos establecidos en la normativa del programa.

En ese sentido, los montos transferidos se presentan a continuación:

## Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas, la información y documentación de las entidades fiscalizadas.

Al respecto, se analizaron las aportaciones estatales realizadas por las entidades federativas a las UPES en comparación con los montos acordados en los convenios. Como resultado de lo anterior, se determinó que 17 entidades aportaron menos del 100%, 12 entidades aportaron exactamente el 100% y 2 entidades aportaron más del 100% de los recursos estatales convenidos, como se muestra en la tabla siguiente:

**APORTACIONES ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**(Millones de pesos)**

ENTIDAD FISCALIZADA	MONTO CONVENIDO	APORTACIÓN REAL	% APORTADO
Jalisco	6,660.7	6,660.7	100.0
Nuevo León	2,206.5	2,206.5	100.0
Sinaloa	2,670.6	2,620.0	98.1
Puebla	2,367.3	2,367.3	100.0
Veracruz	3,073.9	3,073.9	100.0
Tamaulipas	1,691.3	1,190.4	70.4
Michoacán	1,341.3	1,475.7	110.0
Chihuahua	1,253.1	1,149.2	91.7
San Luis Potosí	396.5	244.0	61.5
Yucatán	394.0	261.7	66.4
Guerrero	773.3	757.4	97.9
Estado de México	2,223.6	2,600.7	117.0
Guanajuato	1,107.9	1,107.9	100.0
Zacatecas	800.9	640.5	80.0
Baja California	1,846.5	1,846.5	100.0
Sonora	1,766.5	1,672.2	94.7
Nayarit	326.6	296.8	90.9
Colima	494.2	391.0	79.1
Coahuila	1,604.8	971.5	60.5
Durango	450.7	307.3	68.2
Querétaro	357.9	357.9	100.0
Morelos	926.9	720.6	77.7
Hidalgo	1,055.9	1,055.9	100.0
Tabasco	1,282.6	1,282.6	100.0
Chiapas	536.5	536.5	100.0
Oaxaca	193.9	143.9	74.2
Campeche	538.4	538.4	100.0
Aguascalientes	470.7	470.7	100.0
Tlaxcala	130.8	126.9	97.0
Baja California Sur	110.6	74.8	67.6
Quintana Roo	257.6	251.8	97.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

## CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

De las auditorías realizadas a las Transferencias del programa U006 en la Cuenta Pública 2022, se concluyó lo siguiente:

- ✓ La Secretaría de Educación Pública emitió criterios que son poco específicos; asimismo, si bien se suscriben los convenios y anexos de ejecución, los esquemas e instrumentos de seguimiento presentan áreas de oportunidad. Adicionalmente, se ha identificado que no todos se encuentran debidamente protocolizados.
- ✓ Se observaron desfases en la transferencia de recursos federales y de la coparticipación estatal.
- ✓ La Cuenta de la Hacienda Pública Federal registra los recursos geográficamente, no por las instituciones que ejecutan el gasto.
- ✓ Se determinaron 22 acciones preventivas y correctivas, de las que 13 son acciones determinadas en las auditorías de la transferencia de recursos en las instituciones de educación media superior y superior en universidades tecnológicas y politécnicas y 9 en las auditorías de la transferencia de recursos a las universidades públicas estatales.
- ✓ El monto por aclarar vinculado con observaciones con un posible daño o perjuicio en todas sus vertientes fiscalizadas ascendió a 2.7 mdp.
- ✓ A raíz de la intervención de la auditoría se reintegraron recursos a la TESOFE por 1.8 mdp en la transferencia de recursos a las instituciones de educación media superior y superior en su vertiente de universidades tecnológicas y politécnicas y 1.0 en las universidades públicas estatales.
- ✓ Se debe asegurar la existencia e implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos establecidos; estos elementos, en conjunto, constituyen el sistema de control interno y aseguran la calidad de los productos y servicios de los ejecutores del gasto.
- ✓ Es importante establecer los mecanismos financieros en las entidades federativas que permitan cumplir con los porcentajes de aportación estatal a los organismos descentralizados en tiempo y forma.
- ✓ El programa presupuestario U006 presentó una notable importancia financiera en el sector educativo; además, tiene un esquema de coordinación entre la Federación, los gobiernos locales y los organismos descentralizados, en el que en los convenios formalizados se establecen tramos de gestión de recursos claramente delimitados, lo que genera que las auditorías tengan que efectuarse de manera independiente a cada uno de ellos.

### Recomendaciones

- ✓ Se recomienda que los Organismos Descentralizados Estatales realicen las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada, así como la debida integración de la documentación y control de recursos de este objeto presupuestario.
- ✓ Se sugiere que la Cuenta de la Hacienda Pública Federal registre los importes reintegrados antes de su publicación con el fin de tener una plena identificación de las diferencias existentes en comparación con los recursos ministrados.
- ✓ Asimismo, es importante que tanto la Cuenta de la Hacienda Pública Federal como las Cuentas por Liquidar Certificadas especifiquen a los ejecutores del gasto, ya que únicamente se identifican los importes por cuestiones de geografía estatal.
- ✓ Se sugiere que los gobiernos de las entidades federativas, en conjunto con los Organismos Descentralizados Estatales, realicen las gestiones correspondientes con la SEP, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información y los importes de los recursos aportados a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.
- ✓ Se sugiere que la Secretaría de Educación Pública emita la normativa que permita que los organismos ejecutores no incurran en deficiencias de carácter estructural.